 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Avanzando la Pedagogía</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>REPORTE ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	
<b>Código: PRO018GTH</b>	<b>Versión: 04</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 26-11-2015</b>	<b>Página 1 de 6</b>	

## OBJETIVO

Desarrollar actividades de promoción y prevención, sobre los factores de riesgo existentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del trabajador; encaminadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud tanto individual como colectiva de forma integral e interdisciplinaria en sus labores y lugares de trabajo y en coordinación con las diferentes dependencias de la Universidad, reduciendo la incidencia y prevalencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y así mantener el más alto grado de salud y bienestar de los trabajadores.

## NORMATIVIDAD

Ley 90 de 1946, por la cual se crea el Instituto Colombiano de los Seguros Sociales para la protección de la población trabajadora.

Ley 6 de 1945, por la cual se implementaron normas obligatorias en la higiene de las fábricas y la responsabilidad de los patronos por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

Ley 100 de 1993 y Decretos 1295, 1771 y 1772 de 1994, por la cual se organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales como parte de la reforma de la seguridad social, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.


Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas de apoyo a las empresas y protección social. Ley 776 de 2002, del Congreso de la República, por el cual se dictan normas sobre la organización administrativa y prestaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 614 de 1984, por la cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país, contiene entre otros aspectos el campo de aplicación y los elementos constitutivos del programa, así como las responsabilidades a diferentes niveles.

Decretos 1832 de 1994 y 2100 de 1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la cual se determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.

Decreto 1443 de 2014 Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG –SST).

Resolución 1075 de 1992, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se reglamentan actividades en materia de salud ocupacional. Los empleadores deben incluir

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>REPORTE ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	
<b>Código: PRO018GTH</b>	<b>Versión: 04</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 26-11-2015</b>	<b>Página 2 de 6</b>	

campañas de farmacodependencia, tabaquismo y alcoholismo en el subprograma de medicina preventiva del Programa de Salud Ocupacional.

Resolución 4059 de 1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Por la cual se adoptan el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y el Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional.

Decreto 917 de 1999, por el cual se establece el Manual único para la Calificación de Invalidez.

Resolución 1971 de 1999, por la cual se adoptan formularios e instructivos para solicitud y dictamen de Calificación de Invalidez.

Resolución 2569 de 1999, por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Resolución 1918 de 2009, por la cual se modifica la res 2346 de 2007 en manejo de historias clínicas.

Resolución 2646 de 2008, Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

## **RESPONSABLE**

Subdirección de Personal – Programa Salud Ocupacional.


## **APLICACIONES**

N/A

## **DEFINICIONES**

**Salud Ocupacional:** Seguridad y Salud en el trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Medicina del trabajo:** Está dirigida a estudiar al hombre en su ocupación y determinar los efectos de trabajo sobre la salud, con el objeto de adaptar el trabajo el hombre y cada hombre a su ocupación, promover la salud, prevenir la enfermedad o la lesión, diagnosticar


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesores</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>REPORTE ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	
<b>Código: PRO018GTH</b>	<b>Versión: 04</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 26-11-2015</b>	<b>Página 3 de 6</b>	

precozmente las alteraciones de salud, tratar las enfermedades profesionales y rehabilitar al afectado mediante el empleo de técnicas especializadas de medicina preventiva y asistencial.

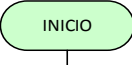
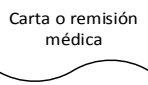
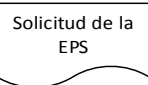


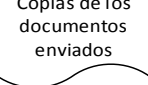


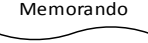
**Enfermedad laboral:** La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.


**DESCRIPCION:**

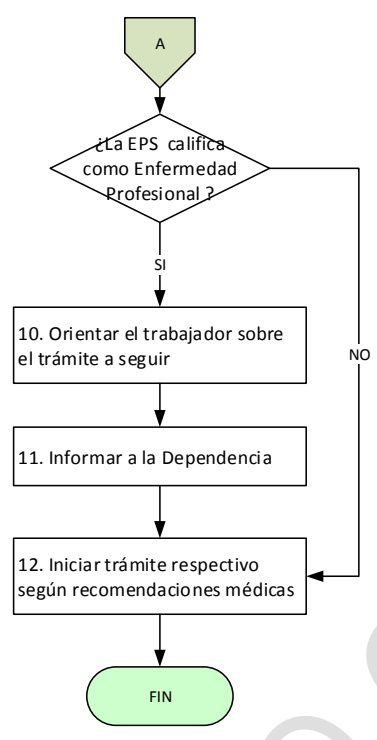
COPIA NO CONTROLADA

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educación de Calidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>REPORTE ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	
<b>Código: PRO018GTH</b>	<b>Versión: 04</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 26-11-2015</b>	<b>Página 4 de 6</b>	

### REPORTE E INVESTIGACIÓN ENFERMEDAD PROFESIONAL


	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
SERVIDOR PÚBLICO	 1. Solicitar atención por Presunta Enfermedad Profesional			El funcionario debe presentar la solicitud en la Oficina de Salud Ocupacional. También se puede presentar en forma verbal.
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST	2. Recibir la solicitud 3. Orientar sobre tramite a seguir en la EPS		10 – 60 Minutos	
SERVIDOR PÚBLICO	4. Solicitar valoración médica ante la EPS por presunta enfermedad profesional ¿EPS solicita soportes? SI	 	De acuerdo a las necesidades	
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST	5. Enviar la solicitud a la Subdirección de Personal 6. Gestionar los documentos requeridos 7. Entregar la documentación al funcionario o a la EPS 8. Recibir notificación de la calificación de origen 9. Notificar al trabajador sobre calificación A	   	De acuerdo a las necesidades	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Advancing the Education of Educators</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>REPORTE ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	
<b>Código: PRO018GTH</b>	<b>Versión: 04</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 26-11-2015</b>	<b>Página 5 de 6</b>	

REPORTE E INVESTIGACIÓN ENFERMEDAD PROFESIONAL				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST	 <pre> graph TD     A[A] --&gt; D{¿La EPS califica como Enfermedad Profesional?}     D -- SI --&gt; T10[10. Orientar el trabajador sobre el trámite a seguir]     T10 --&gt; T11[11. Informar a la Dependencia]     T11 --&gt; T12[12. Iniciar trámite respectivo según recomendaciones médicas]     D -- NO --&gt; T12     T12 --&gt; F([FIN])           </pre>	<p>Comunicado EPS</p> <p>Memorando recomendaciones</p>	De acuerdo a las necesidades	

### CONTROL CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
----	01	Creación del Documento
07-05-2008	02	Actualización de las actividades
10-09-2012	03	Traslado del procedimiento del proceso Gestión de Bienestar Universitario a Gestión del Talento Humano, ajustando todas las actividades
26-11-2015	04	El PRO015GTH Salud Ocupacional se realiza la separación de las actividades de reporte e investigación de accidente de trabajo y enfermedad profesional dejando los procedimientos independientes. Se cambian las divisiones por subdirecciones, se ajustan

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Adelantos de la Pedagogía</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>REPORTE ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	
<b>Código: PRO018GTH</b>	<b>Versión: 04</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 26-11-2015</b>	<b>Página 6 de 6</b>	

		tiempos Se actualizan actividades
--	--	--------------------------------------

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo	Arnulfo Triana Rodríguez <b>Subdirector de personal</b>	Adolfo León Atehortúa Cruz <b>Rector</b>

COPIA NO CONTROLADA